LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 3/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA EL DATACENTER DE LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 459887.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

De conformidad con el Artículo 54 y siguientes de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y, Artículo 82 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 2264/2024; remitimos el presente Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, a objeto de elevarlo por su intermedio al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), en el marco de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 3/2025*** *para la* ***"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA EL DATACENTER DE LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 459887****. El análisis tuvo por objeto corroborar que las ofertas recibidas cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes a la presente convocatoria, como asimismo determinar aquella que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la Justicia Electoral. ----------*

Por Resolución DGAF/TSJE N° 337/2024 de fecha 21 de mayo de 2024 ha sido conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas de la Justicia Electoral establecidos en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, compuesto por los siguientes integrantes: C.P. Jonathan Gabriel Riquelme Paredes, dependiente de la Dirección de Presupuesto; Lic. Pablo Eduardo Solís Patri, Director de Comunicación; Lic. Jorge Daniel Ramírez Espínola, Coordinador General de la Dirección de Contabilidad; Ing. Raúl Ignacio Junior Agüero Torales, Coordinador de Informática Administrativa de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación y Lic. Rodrigo Javier Díaz Colmán, dependiente de la Dirección de Control Interno. ----------

1. Antecedentes

- *Nota DTIC N° 05/2025 de fecha 06 de enero de 2025, por la cual la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación remite las especificaciones técnicas, la fundamentación del pedido, las cantidades requeridas y los precios referenciales estimados de conformidad a la Resolución DNCP Nº 454/2024 "Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley Nº 7021/22". ----------*
- *Dictamen Técnico DTIC Nº 01/2025 de fecha 06 de enero de 2025 de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, de elaboración de las especificaciones técnicas. ----------*
- *Dictamen UOC Nº 03/2025 de fecha 07 de enero de 2025, de elaboración de precios referenciales. ----------*
- *Resolución DGAF/TSJE Nº 20/2025 por la cual se aprueba la convocatoria a Licitación Pública Nacional Nº 3/2025 para la "Adquisición de Dispositivos de Seguridad para el Datacenter de la Justicia Electoral", ID N° 459887. ----------*
- *Acta Electrónica de Apertura de Oferta de fecha 26 de febrero de 2025. ----------*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 265/2025 de fecha 11 de marzo de 2025. ----------*

C.P. Jonathan Riquelme

Lic. Rodrigo Díaz

Lic. Jorge D. Ramírez
Coordinador General
Dirección de Contabilidad

Lic. Pablo Solís Patri

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

2. Justificación realizada por la dependencia solicitante para la realización del llamado

La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, a fin de cumplir eficiente y eficazmente las obligaciones, objetivos y metas institucionales ha manifestado la necesidad de realizar la presente convocatoria para la "Adquisición de Dispositivos de Seguridad para el Datacenter de la Justicia Electoral", fundamentando dicha solicitud en la Nota DTIC Nº 05/2025 de fecha 06 de enero de 2025, la cual expresa cuanto sigue: ----------

Menciona que el pedido consiste en la adquisición de equipos de firewall para la seguridad perimetral, para fortalecer la protección de los equipos que componen la infraestructura tecnológica del Datacenter de la Justicia Electoral. ----------

Así también, manifiesta que por medio los equipos a ser adquiridos se facilitará la gestión y administración centralizada de todas las políticas de seguridad, simplificando su configuración y supervisión, medidas son estrictamente necesarias para el correcto funcionamiento de las bases de datos y sistemas institucionales, garantizando la integridad y seguridad de los mismos. ----------

Además, resalta que esta contratación es de vital importancia debido a que los equipos solicitados, con sus características técnicas detalladas, garantizarán un alto rendimiento, seguridad y escalabilidad en la infraestructura de red de la institución, lo cual es crucial para mantener la infraestructura protegida, dada la creciente demanda de los ciudadanos por acceder a los servicios y contenidos electorales a través del portal web institucional. ----------

Por último, destaca que la incorporación de estos dispositivos de seguridad representa una inversión estratégica para la institución, ya que los mismos se integrarán de manera complementaria con los dispositivos firewall por hardware adquiridos en años anteriores, creando una arquitectura de seguridad multicapa que garantizará una protección más sólida frente a intrusiones o intentos de penetración, mejorando así la seguridad global del Datacenter. ----------

3. Criterio de evaluación y Método de presentación de ofertas

En virtud a la naturaleza de la contratación, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del Artículo 52 "Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas" de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en el Artículo 75 "Procedimiento de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC); se ha establecido el ***precio como único criterio de evaluación, siendo el método de presentación de las ofertas en sobre único****. ----------*

4. Acta Electrónica de Apertura de Ofertas

Conforme se desprende del Acta Electrónica de Apertura de Ofertas, se ha procedido a la apertura de los sobres de acuerdo al siguiente detalle: ----------

Nº	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO DE LAS OFERTAS (IVA INCLUIDO)
1	WICOMM S.A.	1.440.000.000.-
2	CELEXX S.A.	1.400.000.000.-

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación

Lic. Pablo Solís Patri

Lic. Jorge D. Ramírez
Coordinador General
Dirección de Contabilidad

Lic. Rodrigo Díaz

C.P. Jonathan Riquelme

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

4.1 Observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas

En el Acto de Apertura de Sobres, los funcionarios de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), designados para la realización del mismo, consignaron la siguiente observación. ----------

a) *La oferta presentada por la empresa WICOMM S.A., no se encuentra foliada, en vista de que ningún representante del oferente presencia el Acto de Apertura de Ofertas, la oferta queda tal cual fue presentada. ----------*

*Respecto a la observación consignada en el inciso **a)** este Comité de Evaluación deja constancia de que conforme a lo dispuesto en el Apartado "Formato y firma de la oferta" de la Sección "Datos de la Convocatoria" del Pliego de Bases y Condiciones (PBC); la falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de la oferta. ----------*

5. Registro de Proveedores del Estado

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 7021/2022, en el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, en las Resoluciones DNCP N° 2421/2024 y N° 2939/2024 y en la Circular N° 56/2024, este Comité de Evaluación procedió a verificar si las empresas oferentes se hallan inscriptas en la base de datos del módulo "Registro de Proveedores" del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), constatando el siguiente detalle: ----------

N°	EMPRESAS OFERENTES	RUC N°	PERFIL (ACTIVO/INACTIVO)
1	WICOMM S.A.	80047539-9	ACTIVO
2	CELEXX S.A.	80027703-1	ACTIVO

6. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: -------

6.1 Documentos sustanciales comunes para Oferentes participante en General

N°	EMPRESAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA (DDJJ Art. 21)	LISTA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
1	WICOMM S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CELEXX S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- *Con relación a la **oferta presentada por la empresa WICOMM S.A.**, este Comité de Evaluación constató que la misma no presentó correctamente el "Formulario de Oferta", el cual constituye un documento de carácter sustancial conforme a lo establecido en el Artículo 69 "Formas de presentación de ofertas" y en el inciso a) del Artículo 79 "Documentos sustanciales" del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, en razón a que el mismo no se encuentra debidamente firmado en todas sus fojas; es decir, el oferente no ha suscrito las declaraciones estipuladas en los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l, m), n) y o) del "Formulario de Oferta"; no pudiendo considerarse dicha observación como un error formal dentro de un documento sustancial. ----------*

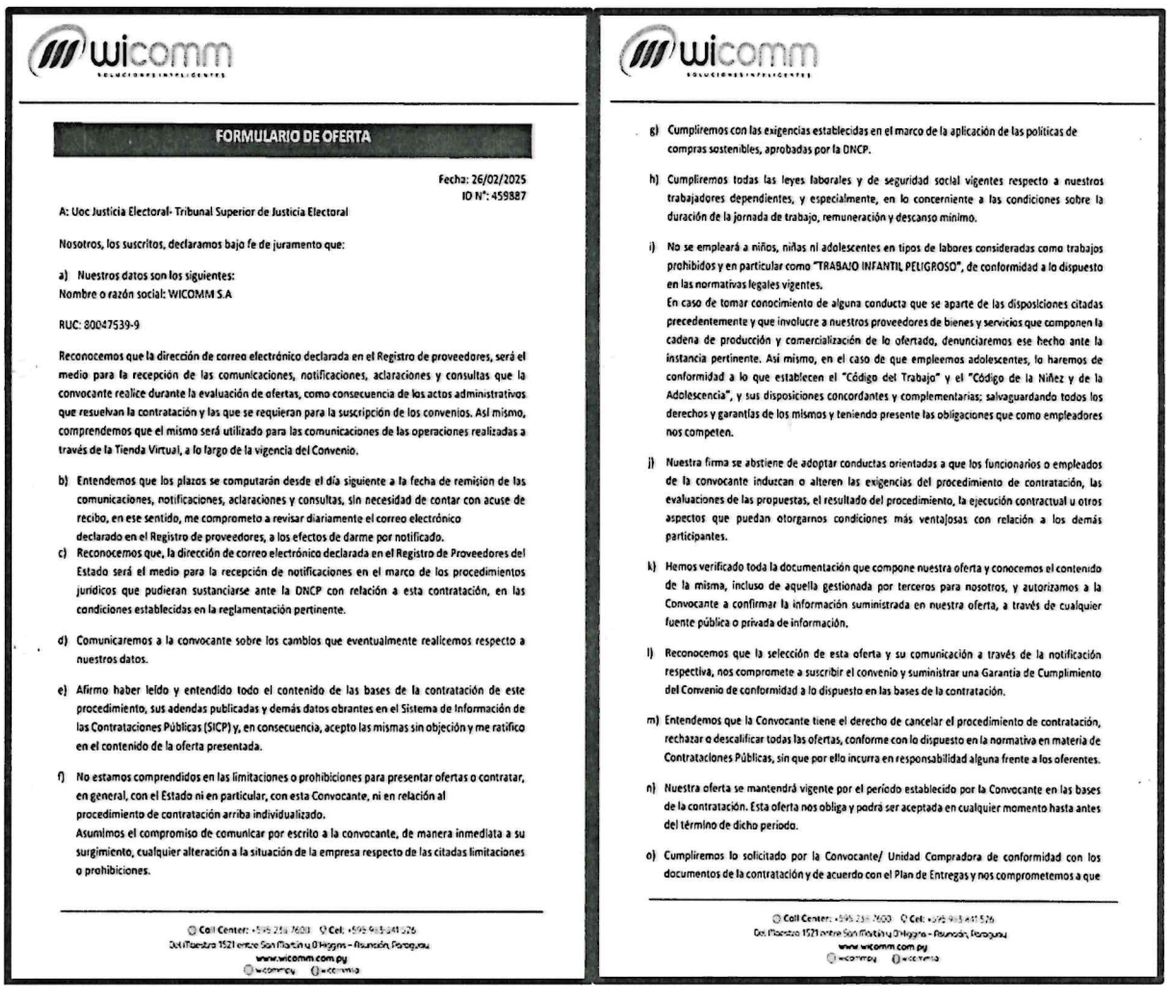
Lic. Jorge D. Ramírez
Coordinador General
Dirección de Contabilidad

Lic. Rodrigo Díaz

C.P. Jonathan Riquelme

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

Lic. Pablo Solís Patri



wicomm
SOLUCIONES INTELIGENTES

FORMULARIO DE OFERTA

Fecha: 26/02/2025
ID N°: 459887

A: Uoc Justicia Electoral- Tribunal Superior de Justicia Electoral

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:
Nombre o razón social: WICOMM S.A

RUC: 80047539-9

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada en el Registro de proveedores, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los convenios. Así mismo, comprendemos que el mismo será utilizado para las comunicaciones de las operaciones realizadas a través de la Tienda Virtual, a lo largo de la vigencia del Convenio.

b) Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo, en ese sentido, me comprometo a revisar diariamente el correo electrónico declarado en el Registro de proveedores, a los efectos de darme por notificado.

c) Reconocemos que, la dirección de correo electrónico declarada en el Registro de Proveedores del Estado será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP con relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a nuestros datos.

e) Afirmo haber leído y entendido todo el contenido de las bases de la contratación de este procedimiento, sus adendas publicadas y demás datos obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y, en consecuencia, acepto las mismas sin objeción y me ratifico en el contenido de la oferta presentada.

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

Call Center: +595 21[illegible] 7600 Cel: +595 9[illegible] 641 526
Del Maestro 1521 entre San Martín y O Higgins – Asunción, Paraguay
www.wicomm.com.py
wicommpy wicommla

wicomm
SOLUCIONES INTELIGENTES

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

i) No se empleará a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes.
En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente. Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

j) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del procedimiento de contratación, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

k) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

l) Reconocemos que la selección de esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva, nos compromete a suscribir el convenio y suministrar una Garantía de Cumplimiento del Convenio de conformidad a lo dispuesto en las bases de la contratación.

m) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

n) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases de la contratación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante/ Unidad Compradora de conformidad con los documentos de la contratación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que

Call Center: +595 21[illegible] 7600 Cel: +595 9[illegible] 641 526
Del Maestro 1521 entre San Martín y O Higgins – Asunción, Paraguay
www.wicomm.com.py
wicommpy wicommla

En relación con la revisión efectuada, se concluye que la documentación proporcionada por el oferente en cuestión es insatisfactoria y constituye una omisión y desviación significativa a raíz de que el ***Formulario de Oferta*** *no fue suministrado correctamente, obrando de esa manera en contraposición a lo requerido en las bases y condiciones del presente llamado publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), y en los Artículos 69, 75, 78 y 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024.* ----------

Teniendo en cuenta lo expuesto, ***corresponde el rechazo de la oferta presentada por la empresa WICOMM S.A.****, fundado en lo establecido en las bases y condiciones del presente llamado y en los Artículos 69 "Formas de presentación de ofertas", 75 "Procedimiento de evaluación", 78 "Conformidad de la oferta con las bases de la contratación" y 79 "Documentos sustanciales" del Decreto Reglamentario N° 2264/2024.* ----------

Decreto Reglamentario N° 2264/2024
Artículo 69 "Formas de presentación de ofertas".
Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara. El formulario de oferta, la lista de precios y otros documentos considerados como sustanciales serán firmados, física o electrónicamente por el oferente o por las personas debidamente facultados para firmar en nombre del oferente. Cuando se traten de ofertas físicas, los documentos sustanciales deberán estar firmados en todas sus páginas, a excepción de la garantía de mantenimiento de oferta, la cual deberá estar debidamente extendida.

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Lic. Jorge D. Ramírez
Coordinador General
Dirección de Contabilidad

Lic. Rodrigo Díaz

C.P. Jonathan Riquelme

Lic. Pablo Solís Patri

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

Artículo 75 "Procedimiento de evaluación".
2) Evaluación basada en precio.
2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Artículo 78 "Conformidad de la oferta con las bases de la contratación".
La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:
a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Artículo 79 "Documentos sustanciales".
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

6.2 Documentos sustanciales para Oferentes Individuales - Personas Jurídicas

Nº	*EMPRESAS OFERENTES*	*DOC. QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA*	*CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL R.U.C.*	*FOTOCOPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DE LOS REPRESENTANTES O APODERADOS DE LA SOCIEDAD*	*DOC. QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD DEL FIRMANTE*	*CONSTANCIA DEL PERFIL DEL PROVEEDOR Nº*	*CORREO ELECTRÓNICO*
1	*WICOMM S.A.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*1834982*	*dncp@wicomm.com.py*
2	*CELEXX S.A.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*1834923*	*penciso@celexx.la*

7. Verificación del Registro de Proveedores Inhabilitados (Art. 23 Ley 7021/2022)

En fecha 27 de febrero de 2025, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar si la empresa oferente (Persona Jurídica) que sigue en competencia, e incluyendo a las personas indicadas en el "Formulario de Declaración de Personas" (Artículo 21, Ley Nº 7021/2022), se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado a través del Registro de Inhabilitados disponible en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), observándose lo siguiente: ----------

Lic. Jorge D. Ramírez
Coordinador General
Dirección de Contabilidad

Lic. Rodrigo Díaz

C.P. Jonathan Riquelme

Lic. Pablo Solís Patiño

Ramón Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

Nº	EMPRESA OFERENTE	RUC Nº	INHABILITADO (SI/NO)
1	CELEXX S.A.	80027703-1	NO

8. Capacidad Legal

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 – "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar" de la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y en el apartado "Requisitos de Calificación" de la sección "Requisitos de participación y criterios de evaluación" del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Tesorería por Nota remitida en fecha 27 de febrero de 2025, sobre aspectos legales que guardan relación con la oferta presentada que sigue en competencia, acompañando el Anexo de Listado del Oferente con los datos personales de cada miembro identificado que forma parte del concurrente de la presente convocatoria. --

Por Nota D.T. N° 250/2025 recibida en fecha 28 de febrero de 2025, la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral adjunta el Memorándum C.P.P.P./D.T. N° 63/2025 (ANEXO I). ----------

En relación al informe requerido y contestado por la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal del oferente conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle: ----------

EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	
	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/2022.	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.
CELEXX S.A.	CUMPLE	CUMPLE

Por tanto, la empresa oferente detallada en el cuadro que antecede, cumple con la calificación de la capacidad legal, exigida dentro del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la presente convocatoria. ----------

9. Tabla comparativa de precio de la oferta

De conformidad con la disposición contenida en el numeral 2.1.2 del Artículo 75 del Decreto Nº 2264/2024, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la empresa oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, no observándose errores aritméticos según se expone en el cuadro adjunto (CUADRO I). ---------

Habiéndose verificado la planilla de precio presentada por el oferente, se procedió a seleccionar la única oferta que sigue en competencia, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2.1.3 del Artículo 75 del Decreto Reglamentario Nº 2264/2024 (CUADRO I). ---------

10. Presentación de Declaración Jurada de Conflicto de Intereses (Resolución DNCP N° 5118/2023).

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 17 de la Ley N° 7021/2022, artículo 20 de la Ley N° 7089/2023 modificado por la Ley N° 7236/2024, lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 5118/2023 y en el apartado "Otros criterios que la convocante requiera" de la Sección "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación"

JUSTICIA ELECTORAL Comité de Evaluación

Lic. Jorge D. Ramírez Coordinador General Dirección de Contabilidad

Lic. Rodrigo Díaz

C.P. Jonathan Riquelme

Raúl Agüero Coordinador Informática Administrativa

Lic. Pablo Solís Pavón

del Pliego de Bases y Condiciones, este Comité de Evaluación procedió a verificar la "DECLARACIÓN JURADA DE ESTAR O NO ESTAR INCURSO/A EN CAUSALES DE LOS DEBERES DE ABSTENCIÓN EN CASO DE CONFLICTOS DE INTERESES EN RELACIÓN A FUNCIONARIOS PÚBLICOS" presentada por la empresa oferente, constatando el siguiente detalle: ----------

N°	*EMPRESA OFERENTE*	*RUC N°*	*INCURSO EN CAUSALES DE DEBERES DE ABSTENCIÓN (SI/NO)*
1	*CELEXX S.A.*	*80027703-1*	*NO*

11. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

Se deja constancia que el pedido de documento a la empresa oferente fue practicado en virtud a lo dispuesto en el Artículo 77 del Decreto Reglamentario Nº 2264/2024 y en conformidad expresa a lo estipulado en los incisos a) y b) del Formulario de Oferta publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y presentado por el oferente en el marco del presente procedimiento de contratación, los cuales establecen taxativamente cuanto sigue: ***"a)…Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas…" y "…b) Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo…"***. ----------

11.1 Documentaciones

De conformidad con lo establecido en el Artículo 80 del Decreto Reglamentario Nº 2264/2024, se ha procedido a solicitar a la empresa oferente la presentación de determinado documento de carácter formal, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 02/2025 remitida en fecha 28 de febrero de 2025 a las 13:11 horas, se solicitó a la empresa* ***CELEXX S.A.****, la presentación del siguiente documento:* ------

a) *Formulario N° 7 - Planilla de validación de cumplimiento de especificaciones indicando si se CUMPLE/NO CUMPLE con los requisitos solicitados, para el ítem ofertado.* ----------

Por Nota recibida en fecha 04 de marzo de 2025 a las 12:00 horas, la empresa ***CELEXX S.A.****, presentó la documentación requerida dentro del plazo establecido.* ----------

12. Verificación de los Criterios de Evaluación

12.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

EMPRESA OFERENTE – PERSONA JURÍDICA	*CELEXX S.A.*
Documentos Requeridos	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	*CUMPLE*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	*NO APLICA (*)*
Certificado de Cumplimiento Tributario.	*CUMPLE*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	*CUMPLE*
Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Financiera	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021-2022-2023) para contribuyentes de IRE GENERAL.	*CUMPLE*
Formulario 501 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRE SIMPLE y Formulario 502 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRE RESIMPLE.	*NO APLICA*

Lic. Jorge D. Ramírez
Coordinador General
Dirección de Contabilidad

Lic. Rodrigo Díaz

C.P. Jonathan Riquelme

Lic. Pablo Solís Pavón

Rocío Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

FORMULARIO N° 5 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección de formularios.	*CUMPLE*
Requisitos documentales para evaluar la Experiencia Requerida	
*Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la provisión de bienes similares **(equipos informáticos)** conforme a lo ofertado en el presente llamado con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% del precio total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 (tres) años (2022-2023-2024). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de los montos de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.*	*CUMPLE*
Copia de documentos que avalen la ejecución de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior (1) como ser Notas de Remisión o Actas de Recepción, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido.	*CUMPLE*
Formulario N° 6 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, de la Sección de Formularios; de acuerdo a lo establecido en los Criterios de Evaluación.	*CUMPLE*
Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica	
Declaración Jurada de poseer la Capacidad Técnica para la provisión de los bienes requeridos.	*CUMPLE*
Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer el bien en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro y provisión en cantidad y tiempo solicitado.	*CUMPLE*
Declaración Jurada que el Oferente participante cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas.	*CUMPLE*
Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que todas las funcionalidades solicitadas en las Especificaciones Técnicas se encuentran activas y utilizables por un periodo de doce (12) meses a partir de la entrega efectiva de los equipos.	*CUMPLE*
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador o distribuidor del bien conforme al formulario incluido en la Sección formularios para el Ítem N° 1. El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor del bien.	*CUMPLE*
Formulario N° 7 - Planilla de validación de cumplimiento de especificaciones indicando si se CUMPLE/NO CUMPLE con los requisitos solicitados, para el ítem ofertado.	*CUMPLE*
Catálogos, Anexos Técnicos o Folletos por la que se compruebe el cumplimiento de lo indicado en el Formulario N° 7, respecto a las especificaciones técnicas del bien requerido. Estos serán documentos fundamentales para el proceso de evaluación de ofertas.	*CUMPLE*
Garantía escrita de al menos 3 (tres) años por problemas de fabricación o diseño por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca ofertada.	*CUMPLE*
Requisito Documental para evaluar lo requerido en el apartado "Otros criterios que la convocante requiera"	
Formulario N° 8 de "DECLARACIÓN JURADA DE ESTAR O NO ESTAR INCURSO/A EN CAUSALES DE LOS DEBERES DE ABSTENCIÓN EN CASO DE CONFLICTOS DE INTERESES EN RELACIÓN A FUNCIONARIOS PÚBLICOS", de la Sección de Formularios.	*CUMPLE*

(*) Ver numeral 12.3 del presente informe.

12.2 Análisis del precio ofertado

De conformidad a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley N° 7021/2022, para la evaluación del precio ofertado fueron aplicados los criterios establecidos en la Resolución DNCP Nº 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024, constatándose que el precio ofertado no se encuentra fuera de los rangos establecidos. Por tanto, no se procedió a solicitar a la empresa oferente que sigue en competencia el desglose de costos que forman su precio. ----------

12.3 Certificado de Producto y Empleo Nacional

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 4558/2011 de fecha 11 de diciembre del año 2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS", la Ley Nº 6575/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2º DE LA LEY Nº 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y la Circular DNCP Nº 09/24, se aclara que este Comité de Evaluación procedió a verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), constatando que la empresa oferente que sigue en competencia no realizó el trámite correspondiente para su emisión, sin embargo, dicha circunstancia no representa en ningún caso la descalificación del oferente en cuestión, conforme a lo establecido en la Circular emitida por la DNCP mencionada anteriormente. ----------

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Lic. Pablo Solís Patri

Lic. Jorge D. Ramírez
Coordinador General
Dirección de Contabilidad

Lic. Rodrigo Díaz

C.P. Jonathan Riquelme

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

Circular DNCP N° 09/2024
... A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. ***La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio****...*

Por tanto, en base a lo mencionado precedentemente, en cumplimiento a lo establecido en las bases y condiciones del presente proceso licitatorio y considerando, por un lado, que la única empresa oferente que sigue en competencia no realizó el trámite correspondiente para la emisión del Certificado de Producto y Empleo Nacional, y por otro lado, cotiza un bien importado en el marco de la convocatoria de referencia, no se procedió a la aplicación del margen de preferencia. ----------

12.4 Capacidad Financiera

Para contribuyente de IRE GENERAL

- *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. ----------*

Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, de los años (2021 – 2022 – 2023). ----------

- *Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total. ----------*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años (2021 – 2022 – 2023). ----------

- *Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. ----------*

El promedio de los años (2021 – 2022 – 2023), no deberá ser negativo. ----------

OFERENTE:	***CELEXX S.A.***				
Balance General	***2021***	***2022***	***2023***	***PROMEDIO***	***PARÁMETRO A CUMPLIR***
Activo Corriente	*210.712.697.362*	*161.000.940.301*	*158.180.724.135*	*176.631.453.933*	***CUMPLE***
Pasivo Corriente	*112.013.649.064*	*40.935.569.768*	*38.881.281.122*	*63.943.499.985*	
Activo Total	*221.634.812.693*	*173.061.378.299*	*172.807.603.068*	*189.167.931.353*	
Pasivo Total	*112.013.649.064*	*40.935.569.768*	*38.881.281.122*	*63.943.499.985*	
Utilidad Neta	*35.810.636.429*	*31.617.338.341*	*7.348.743.495*	*24.925.572.755*	
Capital	*50.000.000.000*	*90.000.000.000*	*115.000.000.000*	*85.000.000.000*	
Índices Financieros					
Ratio de Liquidez	*1,88*	*3,93*	*4,07*	*3,29*	*> = 1*
Ratio de Endeudamiento	*0,51*	*0,24*	*0,22*	*0,32*	*< = 0,80*
Ratio de Rentabilidad	*71,62*	*35,13*	*6,39*	*37,71*	*No Deberá ser Negativo*

Observación*: los valores consignados en el cuadro que antecede fueron corregidos conforme a las fórmulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------*

12.5 Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas

De conformidad a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, por Nota JE/CE N° 03/2025 remitida en fecha 04 de marzo de 2025, se procedió a solicitar a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, un informe técnico respecto al bien ofertado por la empresa ***CELEXX S.A.*** *dentro del* ***ítem N° 1****, en donde se determine el cumplimiento o no del mismo con respecto a las especificaciones técnicas establecidas en las bases y condiciones de la licitación de referencia. ----------*

Por Nota DTIC N° 165/2025 recibida en fecha 05 de marzo de 2025, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Justicia Electoral presentó el informe técnico requerido, manifestando que el bien ofertado por la empresa ***CELEXX S.A.*** *dentro del*

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★

Lic. Pablo Solís Patri
Lic. Jorge D. Ramírez
Coordinador General
Dirección de Contabilidad
Lic. Rodrigo Díaz
C.P. Jonathan Riquelme
Raul Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

ítem Nº 1 *cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las bases y condiciones del presente llamado, detalle que se adjunta al presente informe (ANEXO II).* ----------

13. Oferente que cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones

De conformidad con lo establecido en los numerales 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4 y 2.1.5 del Artículo 75 "Procedimiento de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa ***CELEXX S.A.*** *cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de solicitud de aclaración, con las especificaciones técnicas, con la experiencia, con la capacidad técnica y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.* ----------

14. Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Criterio de Evaluación Basado Únicamente en el Precio, al Sistema de Adjudicación por el Total contemplado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y a la disponibilidad presupuestaria vinculada al ID Nº 459887, se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a la siguiente empresa: ----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN					***CELEXX S.A.***		
Ítem	***Código de Catálogo***	***Descripción del Bien***	***Atributos***	***Cantidad***	***Características***	***Precio unitario (IVA incluido)***	***Precio Total (IVA incluido)***
1	*43222501-001*	*Equipo Firewall para Seguridad Perimetral*	***Unidad de Medida:*** *Unidad* ***Presentación:*** *Unidad*	*2*	***Marca:*** *Huawei* ***Fabricante:*** *Huawei* ***Procedencia:*** *China*	*700.000.000*	*1.400.000.000.-*
Precio Total							***1.400.000.000.-***

❖ ***CELEXX S.A.****, por un* ***precio total*** *de* ***Gs. 1.400.000.000.- (Guaraníes Un Mil Cuatrocientos Millones)****, incluido todos los impuestos.* ----------

En tal sentido, solicitamos a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE). ----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los 12 días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, siendo las 14:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Lic. Jorge D. Ramírez
Lic. Pablo Solís Patri
Coordinador General
Dirección de Contabilidad

Lic. Rodrigo Díaz

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

C.P. Jonathan Riquelme

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 3/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA EL DATACENTER DE LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 459887.

Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS					*WICOMM S.A.*			*CELEXX S.A.*		
Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Atributos*	*Cantidad*	*Características*	*Precio Unitario (IVA Incluído)*	*Precio Total (IVA Incluído)*	*Características*	*Precio Unitario (IVA Incluído)*	*Precio Total (IVA Incluído)*
1	43222501-001	Equipo Firewall para Seguridad Perimetral	**Unidad de Medida:** Unidad **Presentación:** Unidad	2	**Marca:** Huawei **Fabricante:** Huawei **Procedencia:** China	720.000.000	1.440.000.000	**Marca:** Huawei **Fabricante:** Huawei **Procedencia:** China	700.000.000	1.400.000.000
			Precio Total				***1.440.000.000***			***1.400.000.000***
			Total s/ Acta de Apertura				***1.440.000.000***			***1.400.000.000***
			Diferencia				**-**			**-**

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Lic. Pablo Solís Patri

Lic. Jorge D. Ramírez
Coordinador General
Dirección de Contabilidad

C.P. Jonathan Riquelme

Lic. Rodrigo Díaz

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

ANEXO I

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Nota JE/CE N° 1/2025

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 3/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA EL DATACENTER DE LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 459887.

OBJETO: SOLICITAR INFORME A LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA.

Asunción, 27 de febrero de 2025

Señora
Lic. Cristina Florentín
Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral
Presente:

El Miembro del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a usted, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2025** para la **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA EL DATACENTER DE LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 459887**, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que a los efectos de la evaluación de la capacidad legal de los oferentes, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 21 – "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar" de la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y en el apartado "Requisitos de Calificación" de la sección "Requisitos de participación y criterios de evaluación" del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), solicita su **INFORME** sobre los siguientes aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas en el marco del procedimiento licitatorio de referencia.

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento o ingreso y antigüedad de cada una.**
- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE figuran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentran afectadas.**

Para tal efecto, se acompaña ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE con los datos personales del participante de la Licitación Pública Nacional Nº 3/2025.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★

Lic. Rodrigo Díaz

Por último, dejo constancia que la solicitud de informe obedece a la necesidad de verificar la capacidad legal de los oferentes que participan en los distintos procedimientos de contrataciones públicas llevados adelante por la Justicia Electoral, en conformidad a la normativa legal vigente y en el Pliegos de Bases y Condiciones (PBC).

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Lic. Rodrigo Díaz

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

*****

ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. N°
1	MARCO ESTEBAN DOMANICZKY GARCIA DE ZUÑIGA	958.501
2	MIGUEL MAXIMILIANO ANDRES ALTIERI FADUL	932.945
3	LUIS MARCELO KULMAN	6.142.133
4	OSVALDO ANTONIO ORTIZ	2.289.780
5	JOSÉ EDUARDO LARAN DÍAZ	4.514.019
6	MAURICIO HORVATH PINEDA	4.199.846

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★

Lic. Rodrigo Díaz

Tribunal Superior de Justicia Electoral
Dirección de Tesorería
DGAF
Recibido en fecha 27/02/25 Hs. 12:00
Firma.
Aclaración... Lic. Iván Méndez ... Dirección de Tesorería

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodia de la Voluntad Popular

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE TESORERIA
*****

NOTA D.T. Nº 250/2025.

Asunción, 28 de febrero de 2025.

Señor
Lic. Rodrigo Díaz
Miembro del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral
Justicia Electoral

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el MEMORANDUM C.P.P.P./D.T. N° 063/2025 de la Coordinación de Procesos del Personal Permanente dependiente de la Dirección de Tesorería, conforme a lo solicitado en la ***Nota JE/CE. N° 1/2025*** *de fecha 27 de febrero del presente año, presentado por el* ***Comité De Evaluación****, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de* ***"LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 3/2025 PARA LA ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA EL DATACENTER DE LA JUSTICIA ELECTORAL ID N° 459887",*** *para su conocimiento.*

Atentamente.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE TESORERIA

Federico Aguilar
Encargado de Despacho
Dirección de Tesorería

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Recibido en Fecha: 28/02/2025 Hora:
Firma:
Aclaración: Lic. Rodrigo Díaz
Total de Fojas:

Av. Eusebio Ayala N° 2759 e/Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180111 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCIÓN DE TESORERÍA
COORDINACIÓN DE PROCESOS DEL PERSONAL PERMANENTE
*****

JUSTICIA ELECTORAL
MEMORANDUM C.P.P.P./D.T. N° 63/2025

A: **Lic. Cristina Florentín**
Dirección de Tesorería

De: **Lic. Luis Sanabria**
Coordinación de Procesos del Personal Permanente

Objeto: Informe sobre Oferentes

Fecha: 28 de febrero de 2025

En base a la "Nota JE/CE Nº 1/2025", suscripto por el LIC. RODRIGO DIAZ, en la cual solicita informe sobre los oferentes para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 3/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA EL DATACENTER DE LA JUSTICIA ELECTORAL", con ID Nº 459887. De manera a cumplir con lo solicitado, se informa lo siguiente:

- Que, teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución.
- Así mismo, cabe señalar que la siguiente persona cuenta con datos personales y administrativos según el sistema informático del SINARH:

- MAURICIO HORVATH PINEDA CON C.I. Nº 4.199.846 (CORTE SUPREMA 2016 al 2017 – 2021 al 2023, JUR ENJUICIAM. MAGIS 2022).

Lic. Luis Sanabria
Coord. de Procesos del Personal Permanente
Firma

Tribunal Superior de Justicia Electoral
Dirección de Tesorería
DGAF
Recibido en fecha 28/02/25 Hora 10:47
Firma:
Lic. Iván Méndez Vera
Aclaración: Dirección de Tesorería

L.S./e.q.

ANEXO II

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
*****

Nota JE/CE Nº 3/2025

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 3/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA EL DATACENTER DE LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 459887.-

OBJETO: Solicitar Informe Técnico.

Asunción, 04 de marzo de 2025

Señor
Lic. Fausto Von Streber, Director
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación
Presente:

El Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas de la Justicia Electoral se dirige a usted, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2025** para la **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA EL DATACENTER DE LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 459887**, a fin de solicitar su informe técnico respecto al bien ofertado por la empresa **CELEXX S.A.**, en donde se determine el cumplimiento o no de los mismos respecto a las especificaciones técnicas establecidas en las bases y condiciones del llamado de referencia.

Se adjunta catálogos y detalle de las características técnicas presentados por la empresa oferente, así como las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al proceso de referencia.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★

Lic. Rodrigo Díaz

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
Exp. Nº. 626
Fecha: 04 MAR 2025
Hora: 13:58
Recibí conforme: GABRIELA BALBUENA
SECRETARIA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
*****

Nota DTIC Nº 165 /2025

Asunción, 05 de marzo de 2025

Señor
C.P. Jonathan Riquelme
Comité de Evaluación de Ofertas
Justicia Electoral

Asunto: ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 3/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA EL DATACENTER DE LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 459887.-***

Me dirijo a usted, en referencia a la Nota JE/CE N° 3/2025, por la cual se solicita elaborar un informe técnico respecto al bien ofertado por la empresa CELEXX S.A., en donde se exponga el cumplimiento o no de los mismos en relación a las especificaciones técnicas establecidas en las bases y condiciones dentro de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 3/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA EL DATACENTER DE LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 459887; a fin de remitir adjunto el informe técnico solicitado.

Sin otro particular, me despido de usted con el respeto de siempre.

Atentamente,

Fausto Von Streber
Director de TIC

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Recibido en Fecha: 05/03/2025 Hora:
Firma:
Aclaración: C.P. Jonathan Riquelme
Total de Fojas:

Anexo: Informe técnico.
FvS/ma

Avda. Eusebio Ayala 2759 e/Santa Cruz de la Sierra – Tel: (+59521) 6180361, Asunción – Paraguay
dramirez@tsje.gov.py/fausto@tsje.gov.py

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
*****

Nota DTIC Nº 165 /2025

INFORME TÉCNICO

EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES				
Ítem N° 1 - EQUIPO FIREWALL PARA SEGURIDAD PERIMETRAL				
Características	***Descripción Técnica***	***Mínimo Requerido***	***Cumple***	***No Cumple***
Marca	*Huawei*	*Exigido*	*X*	
Modelo	*USG6710F*	*Exigido*	*X*	
Cantidad	*2 (Dos)*	*Exigido*	*X*	
Tipo de instalación	*En rack*	*Exigido*	*X*	
Tamaño máximo en Unidades de rack	*1*	*Exigido*	*X*	
Interfaces	*2 x 100 GE (QSFP28), 2 x 40 GE (QSFP+), 8 x 25 (ZSFP+), y 20 x 10 GE (SFP+)*	*Exigido*	*X*	
SFP+	*Se deberá proveer con cada equipo 20 módulos SFP eléctricos como mínimo.*	*Exigido*	*X*	
CPU	*2 CPUs, 16 cores por CPU, 2.0 GHz o superior como mínimo.*	*Exigido*	*X*	
Memoria	*64 GB DDR4 ECC DIMM, 32 GB por CPU como mínimo.*	*Exigido*	*X*	
Memoria Flash	*128 MB in total o superior*	*Exigido*	*X*	
Disco Duro	*960 GB SATA 2.5" o superior.*	*Exigido*	*X*	
Puerto Consola	*RJ45*	*Exigido*	*X*	
Máximo consumo en [W]	*400 como máximo.*	*Exigido*	*X*	
MTBF [años]	*35 o superior.*	*Exigido*	*X*	
Disponibilidad	*0.99999*	*Exigido*	*X*	
Tipo de fuente de alimentación	*Fuente de alimentación AC*	*Exigido*	*X*	
Numero de módulos de energía	*2*	*Exigido*	*X*	
Fuente de alimentación redundante	*1+1*	*Exigido*	*X*	
Voltaje de entrada [V]	*AC: 100 V - 240 V, 50 Hz/60 Hz*	*Exigido*	*X*	
Rango de voltaje de entrada [V]	*AC: 90 V - 290 V, 45 Hz a 65 Hz*	*Exigido*	*X*	

Avda. Eusebio Ayala 2759 e/Santa Cruz de la Sierra – Tel: (+59521) 6180361, Asunción – Paraguay
dramirez@tsje.gov.py/fausto@tsje.gov.py

Fausto Von Streber
Director de T.I.C.

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
*****

Nota DTIC Nº 165 /2025

Numero de ventiladores	*4*	*Exigido*	*X*	
Ajuste automático de velocidad de Ventiladores	*SI*	*Exigido*	*X*	
Ventiladores redundantes	*3+1 o superior.*	*Exigido*	*X*	
Ruido en condiciones normales [db(A)]	*≤75dB(A)*	*Exigido*	*X*	
Temperatura de operación [°C(°F)]	*5°C - 40°C como mínimo.*	*Exigido*	*X*	
Long-term operating relative humidity [RH]	*5% - 95% RH como máximo.*	*Exigido*	*X*	
NGFW throughput	*40 Gbps o superior.*	*Exigido*	*X*	
Threat protection throughput	*38 Gbps o superior.*	*Exigido*	*X*	
Rendimiento del equipo en IPv4(1518/64/512 bytes)	*100/60/100 Gbps como mínimo.*	*Exigido*	*X*	
Cantidad de conexiones concurrentes en IPv4	*50M o superior*	*Exigido*	*X*	
URL category database scale (local)	*600K o superior*	*Exigido*	*X*	
Numero de registros de listas negras estáticas	*20K o superior*	*Exigido*	*X*	
Cantidad de políticas	*16K o superior*	*Exigido*	*X*	
Cantidad de sistemas virtuales	*10 sistemas virtuales o más con soporte de expansión hasta 2K o superior*	*Exigido*	*X*	
Cantidad de usuarios concurrentes en SSL VPN	*100 usuarios o más concurrentes con soporte de expansión hasta 20K*	*Exigido*	*X*	
IPsec throughput	*60 Gbps o superior*	*Exigido*	*X*	
Cantidad de túneles IPsec concurrentes	*Deberá soportar 80K o mas*	*Exigido*	*X*	

Fausto Von Streber
Director de T.I.C.

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
*****

Nota DTIC Nº 165 /2025

Cantidad de firmas IPS	*22K o superior*	*Exigido*	*X*	
Capacidad de detección de aplicaciones	*6K o superior*	*Exigido*	*X*	
URL category database scale (cloud)	*500M o superior*	*Exigido*	*X*	
Cantidad de categorías URL	*45 categorías and 130 subcategorías o superior*	*Exigido*	*X*	
Cantidad de VLANs en el sistema	*4K o superior.*	*Exigido*	*X*	
Protección integrada	*Firewall, protección IPS, Antivirus, Anti DDoS, Filtro URL, VPN, gestión de Políticas*	*Exigido*	*X*	
Control de Aplicaciones e Identificación	*Deberá identificar al menos 6000 aplicaciones y soportar control de acceso granular a las funciones de aplicaciones*	*Exigido*	*X*	
	Deberá combinar IPS e identificaciones de aplicaciones, filtro de datos, mejorando la exactitud		*X*	
IPS & protección Web	*Deberá obtener la última información sobre amenazas de manera a obtener la mejor precisión en la detección y defensa contra vulnerabilidades basadas en ataques.*	*Exigido*	*X*	
	Deberá soportar una cobertura de miles de CVE			
	Deberá detectar tráfico malicioso			
	Deberá detectar ataques de tráfico web como SQL inyección, cross-site scripting, botnets, control remoto, malwares y detección de ataques por fuerza bruta			
	Deberá soportar más de 20K firmas IPS y soporte por definición de firmas de usuario			
	Deberá detectar ataques por fuerza bruta basado en comportamiento de usuarios y definiciones de usuarios			
Protección contra botnets	*Deberá contar con soporte para la detección de tráfico botnet usando funciones de IPS*	*Exigido*	*X*	
Antivirus	*Deberá contar con inteligencia para detectar millones de variantes de virus mediante motor heurístico y soportar la detección en archivos comprimidos en 100 capas*	*Exigido*	*X*	
Gestión de Ancho de banda	*Deberá soportar el manejo de ancho de banda basado en usuarios, IP, aplicaciones*	*Exigido*	*X*	

Fausto Von Streber
Director de T.I.C.

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
*****

Nota DTIC Nº 165 /2025

Filtro URL	*Deberá poseer una base de datos de más 500 Millones de URLs y acelerar el acceso a categorías de sitios web específicos*	*Exigido*	*X*	
	Deberá soportar filtro DNS, en cada web accedida que es filtrada basada en Servidor de Nombre		*X*	
	Deberá soportar filtro URL anti-phishing		*X*	
Seguridad de control industrial	*Deberá soportar el manejo y control de protocolos industriales como Modbus, DNp3, OPC, S7, CIP y Profinet*	*Opcional*	*X*	
	Deberá detectar y bloquear más de 100 sistemas de control como: SCADA/MES/PLC/HMI		*X*	
Selección inteligente de link de subida	*Deberá realizar la selección de link de subida mediante múltiples algoritmos de balanceo*	*Exigido*	*X*	
VPN	*Soporte para VPNs, Ipsec, SSL y GRE o superior.*	*Exigido*	*X*	
Detección de tráfico encriptado SSL	*Deberá detectar y defender contra amenazas en tráfico encriptado SSL usando protección tipo IPS, AV filtro de datos y Filtros de URL*	*Exigido*	*X*	
DDoS	*Deberá defender contra más de 10 tipos comunes de ataques DDoS incluyendo ataques SYN flood y UDP flood*	*Exigido*	*X*	
Seguridad de Virtualización	*Deberá soportar de virtualización de múltiples tipos de servicios de seguridad incluyendo firewall, IPS, AV y VPN*	*Exigido*	*X*	
Gestión de Políticas de Seguridad	*Deberá gestionar y controlar tráfico basado en VLAN Ids, seguridad por zonas, regiones, aplicaciones, categorías URL.*	*Exigido*	*X*	
	Deberá proveer escenarios predefinidos de defensas para facilitar el despliegue de políticas de seguridad		*X*	
Routing	*Deberá soportar protocolos como OSPF, OSPFv3, BGP, RIP, IS-IS, BGP+, RIPng*	*Exigido*	*X*	
IP multcast	*Soporte de protocolos Layer 3 como: MDSP, PIM y IGMP*	*Exigido*	*X*	
Fiabilidad	*Deberá soportar modos HA, Activo/Activo y Pasivo/Standby*	*Exigido*	*X*	
Servidor de Balanceo de Carga	*Deberá soportar equilibrio de cargas y persistencia de múltiples sesiones y métodos basados en direcciones IP de origen y cookies.*	*Exigido*	*X*	
	Deberá admitir la combinación de servicios y políticas de seguridad			

Fausto Von Streber
Director de T.I.C.

Nota DTIC Nº 165 /2025

	Deberá admitir la verificación de estado basado en múltiples protocolos como TCP, RADIUS, DNS y HTTP			
Cumplimientos y regulaciones	*IEC 60825, CDRH 21 o similar, FCC o similar, WEEE, REACH, VCCI class A o similar*	*Exigido*	*X*	
Todas las funcionalidades solicitadas en estas EETT	*Deberán estar activas y utilizables por un periodo mínimamente de 12 meses al momento de entrega del equipo.*	*Exigido*	*X*	
Autorización	*Autorización del fabricante, representante o distribuidor del bien ofertado en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado.*	*Exigido*	*X*	
Garantía de fábrica	*Garantía de al menos 3 años de fábrica de los equipos ofertados a partir de la recepción por parte de la convocante. La carta de garantía deberá estar firmada por el fabricante o distribuidor autorizado en el Paraguay de la marca de los equipos ofertados. La garantía permite el reemplazo de partes sin costo para la convocante por problemas de fabricación o diseño de los equipos ofertados.*	*Exigido*	*X*	

Fausto Von Stryberg
Director de T.I.C.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 95 /2025

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 3/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA EL DATACENTER DE LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 459887.-

OBJETO: NOTIFICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 19 de marzo de 2025

Señores
CELEXX S.A.
RUC N°: 80027703-1
Domicilio: Avda. Boggiani N° 5832 Edificio María Luisa 2do piso - Asunción
Teléf.: (0982) 986 518
E-mail: penciso@celexx.la
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes a objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 55 de la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y en el Art. 84 del Decreto Reglamentario Nº 2264/2024, por el presente escrito se comunica que la empresa **CELEXX S.A.**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 3/2025 para la "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA EL DATACENTER DE LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 459887.

La adjudicación es por un **precio total** de **Gs. 1.400.000.000.- (Guaraníes Un Mil Cuatrocientos Millones)**, incluido todos los impuestos.

Por último, **se solicita a la empresa CELEXX S.A. la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se adjuntan a la presente nota el Informe de Evaluación y la Resolución de Adjudicación.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN * JUSTICIA ELECTORAL

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Gmail

Justicia Electoral <uoc.tsje.py@gmail.com>

Resultado de Adjudicacion

2 mensajes

Justicia Electoral <uoc.tsje.py@gmail.com> 19 de marzo de 2025, 2:22 p.m.
Para: penciso@celexx.la

Nos dirigimos a ustedes a fin de notificar el resultado de adjudicación del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2025 para la " Adquisición de Dispositivos de Seguridad para el Datacenter de la Justicia Electoral ", ID N° 459887.

Adjuntamos:

Nota UOC N° 95/2025.
Resolución Adjudicación N° 178/2025
Informe de Evaluación de Ofertas.

Solicitamos amablemente remitir acuse de recibo.

3 archivos adjuntos

95_Notificacion al Oferente_CELEXX SA_LPN N° 3_2025.pdf
404K

Resolucion de Adjudicacion_LPN N° 3_2025.pdf
2131K

Informe de Evaluación de Ofertas a Oferentes_LPN Nº 3_2025.pdf
7024K

Pablo Enciso <penciso@celexx.la> 19 de marzo de 2025, 2:34 p.m.
Para: Justicia Electoral <uoc.tsje.py@gmail.com>

recibido, gracias

slds

CELEXX
Pablo Enciso
Gerente Comercial - Corporativo
(0981) 112 721
penciso@celexx.la
www.celexx.com.py
Avda. Boggiani 5832, Piso 2-3
Edificio Maria Luisa.

De: Justicia Electoral <uoc.tsje.py@gmail.com>
Enviado: miércoles, 19 de marzo de 2025 14:22
Para: Pablo Enciso <penciso@celexx.la>
Asunto: Resultado de Adjudicacion

ATENCIÓN: Este correo electrónico se envió desde fuera de la organización. No haga clic en enlaces ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y sepa que el contenido es seguro.

[Texto citado oculto]

CONFIDENCIALIDAD

La información contenida en este mensaje y/o archivo(s) adjunto(s) es confidencial / privilegiada y está destinada a ser leída solo por la(s) persona(s) a la(s) que va dirigida. Si usted lee este mensaje y no es el destinatario señalado, o ha recibido esta comunicación por error, le informamos que está totalmente prohibida cualquier divulgación, distribución o reproducción de esta comunicación, le rogamos que nos lo notifique y nos devuelva el mensaje original inmediatamente a la siguiente dirección: compliance@celexx.com.py.

Política de Seguridad de la Información y Calidad

"Somos una empresa innovadora, distribuidores de tecnología, integración de soluciones de IT y Telecomunicaciones. Orientamos nuestra gestión a la innovación tecnológica y satisfacción de nuestras partes interesadas; para lo cual, nos comprometemos a cumplir con los requisitos aplicables. Garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, cumpliendo en todo momento con las regulaciones, acuerdos contractuales, objetivos de negocio y consolidando una cultura de seguridad de la información y mejora continua."

CELEXX S.A.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 96 /2025

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 3/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA EL DATACENTER DE LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 459887.-

OBJETO: NOTIFICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 19 de marzo de 2025

Señores
WICOMM S.A.
RUC N°: 80047539-9
Domicilio: Del Maestro Nº 1521 e/ San Martín y Ohiggins- Asunción
Teléf.: (021) 238 7600
E-mail: dncp@wicomm.com.py
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes a objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 55 de la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y en el Art. 84 del Decreto Reglamentario Nº 2264/2024, por el presente escrito se comunica que la empresa **WICOMM S.A.**, no resultó adjudicada en el marco del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 3/2025 para la "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA EL DATACENTER DE LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 459887.

Se adjuntan a la presente nota el Informe de Evaluación y la Resolución de Adjudicación.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Gmail

Justicia Electoral <uoc.tsje.py@gmail.com>

Resultado de Adjudicacion

1 mensaje

Justicia Electoral <uoc.tsje.py@gmail.com> 19 de marzo de 2025, 2:25 p.m.
Para: dncp@wicomm.com.py

Nos dirigimos a ustedes a fin de notificar el resultado de adjudicación del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2025 para la " Adquisición de Dispositivos de Seguridad para el Datacenter de la Justicia Electoral ", ID N° 459887.

Adjuntamos:

Nota UOC Nº 96/2025.
Resolución Adjudicación Nº 178/2025
Informe de Evaluación de Ofertas.

Solicitamos amablemente remitir acuse de recibo.

3 archivos adjuntos

96_Notificacion al Oferente_WICOMM_LPN N° 3_2025.pdf
346K

Resolucion de Adjudicacion_LPN N° 3_2025.pdf
2131K

Informe de Evaluación de Ofertas a Oferentes_LPN Nº 3_2025.pdf
7024K